



INVITACIÓN A PARTICIPAR
INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC-034-2026

EL MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, invita a la ciudadanía a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUATRO (4) JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL**

El presente proceso está reglamentado para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 De 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes, Decreto 1860 De 2021.

El proceso de selección se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. “Contratación de Mínima Cuantía”

b. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos y en los Estudios previos que igualmente se publican y forman parte integral de esta invitación y se encuentran disponibles para consulta en la entidad – Secretaria General.

c. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUATRO (4) JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL.

d. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Orden	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida
1	ACTIVIDAD LUDICORECREATIVA:	4	Unidad





		<ul style="list-style-type: none">-Uno (1) taller de estimulación cognitiva.-Uno (1) actividad lúdico-recreativa orientada al fortalecimiento de trabajo en equipo.-Duración de una duración de una (1) hora.-El proponente debe contar con un profesional/pedagogo.			
	2	ACTIVIDAD FISICA: <ul style="list-style-type: none">-Una (1) hora de acondicionamiento físico dirigido: (Estiramientos dinámicos/estáticos, ejercicios dirigidos de resistencia, cardio y zumba Fitness/Básico) diseñados para aumentar el rango de movimiento articular y reducir la rigidez.-El proponente debe disponer de un profesional del área de las ciencias del deporte y la actividad Física.	4	Unidad	
	3	ACTIVIDAD DE BIENESTAR: <ul style="list-style-type: none">-Corte de uñas manos y pies para hombre y mujer.-Cortes de cabello para hombre y mujer-Promoción y Prevención de la salud (toma de tensión, talla y peso).-El proponente debe disponer de uno (1) profesional del área de belleza y estética- El proponente debe disponer de Uno (1) auxiliar de enfermería y todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de la actividad de belleza y salud.	4	Unidad	
	4	ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA PREPARADA TIPO ALMUERZO COMPUESTA: <ul style="list-style-type: none">-Crema de verduras porción mínima 250ml,-Pollo sudado o asado pierna pernil 180 - 200 gramos.-Arroz blanco porción personal.-Papa salada porción personal.-Ensalada de vegetales porción 100 gramos. Jugo natural de mora porción personal 300. -Botella de agua 400ml.	248	Unidad	
	5	CAMIBUSO ESTAMPADO: <p>Prenda tipo camibuso manga corta tela algodón 100% poliéster color blanco cuello tipo polo elaborada en tela de excelente calidad, cómoda y resistente, gramaje aproximado entre 180 y 220 gramos, resistente al lavado, estampado en DTF de alta durabilidad y resistencia al lavado, marquilla plenamente identificada con la talla, estampado (ESCUDO DEL MUNICIPIO) lado izquierdo, parte posterior (Viotá Avanza 2024 - 2027) los colores es de Color Rojo y Verde (Colores del municipio.) las tallas van desde la S hasta XXL, las cantidades de las tallas serán entregadas por el municipio.</p>	248	Unidad	

Nota:





- Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe garantizar el servicio logístico de las cuatro (4) jornadas de atención integral y el suministro de sonido, transporte y todos los elementos necesarios para el oportuno desarrollo de las jornadas.
- Las cuatro (4) jornadas de atención integral se realizan conforme a la programación ya establecida por la secretaria de Inclusión y Prosperidad social.
- Las cuatro (4) jornadas de atención integral se realizarán en el casco urbano y rural del municipio atendiendo un total de 248 personas mayor y se discriminan de la siguiente manera:
 - Primera jornada de atención integral: Lugar: El piñal: 57 adultos mayor.
 - Segunda jornada de atención integral: Lugar: Liberia: 58 adultos mayor.
 - Tercera jornada de atención integral: Lugar: San Gabriel 58 adultos mayor.
 - Cuarta jornada de atención integral: Lugar: Casco urbano Viotá: 75 adultos mayor.
- Los camibuses estampados deben ser totalmente nuevos, debidamente empacados de manera individual, de calidad y deben ser entregados en cada lugar donde se realizan las jornadas de atención integral conforme a las condiciones técnicas exigidas.
- Los almuerzos deben ser entregados preparados bajo las condiciones de higiene establecidas, los alimentos deben ser frescos, las preparaciones blandas, fáciles de masticar incluida la hidratación individual.
- Los almuerzos deben ser debidamente empacados en bandejas desechables y cubiertos y entregados en cada lugar donde se realizan las jornadas de atención integral conforme a las condiciones técnicas exigidas y en óptimas condiciones de temperatura.

e. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
f. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en el sector urbano y rural del Municipio de Viotá: <ul style="list-style-type: none">• El Piñal• Liberia• San Gabriel• Viotá - Casco urbano
g. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC	Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.





	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	93141701	Organizaciones de eventos culturales
	Familia: 93140000 - Actividades comunitarias y de servicios. Clase: 93141700 - Promoción cultural. Producto: 93141701 - Organizaciones de eventos culturales.	
h. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de UN MES (1) término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.	
i. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	<p>El Municipio pagará el valor del contrato mediante UN SOLO PAGO acorde al reporte y evidencia del servicio prestado, previo informe de ejecución, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución y entrega de los suministros al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista.</p> <p>El pago se realizará una vez se cuente con el respectivo PAC, y estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor y el cargue ante el aplicativo SECOP II. El contratista pagara todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.</p> <p>El pago será efectuado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.</p> <p>Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos</p>	
j. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial destinado para la presente contratación es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 41.275.732) M/CTE valor que incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar, acorde con la	





metodología de SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS, para lo cual se solicitaron DOS (2) COTIZACIONES a personas naturales o jurídicas, por intermedio de la SECRETARÍA DE INCLUSION Y PROSPERIDAD SOCIAL para el estudio de mercado, con el cual se proyectó el presupuesto oficial, las cuales se anexan al expediente contractual y que se resumen en el siguiente cuadro:

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAN TI-DAD	COTIZACION MIMESIS		COTIZACION TEATRO "TAL"		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	ACTIVIDAD LUDICORECREATIVA: -Uno (1) taller de estimulación cognitiva. -Uno (1) actividad lúdico-recreativa orientada al fortalecimiento de trabajo en equipo. -Duración de una duración de una (1) hora. -El proponente debe contar con un profesional/pedagogo	4	\$1.522.244	\$6.088.976	\$1.527.890	\$6.111.560	\$1.525.067	\$6.100.268
2	ACTIVIDAD FISICA: Una (1) hora de acondicionamiento físico dirigido: (Estiramientos dinámicos/estáticos, ejercicios dirigidos de resistencia, cardio y zumba Fitness/Básico) diseñados para aumentar el rango de movimiento articular y reducir la rigidez. -El proponente debe disponer un profesional del área de las ciencias del deporte y la actividad Física.	4	\$1.400.000	\$5.600.000	\$1.600.000	\$6.400.000	\$1.500.000	\$6.000.000
3	ACTIVIDAD DE BIENESTAR: -Corte de uñas manos y pies para hombre y mujer. -Cortes de cabello para hombre y mujer -Promoción y Prevención de la salud (toma de tensión, talla y peso). -El proponente debe disponer de uno (1) profesional del área de belleza y estética uno (1) auxiliar de enfermería y todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de la actividad de belleza y salud.	4	\$2.268.828	\$9.075.312	\$2.325.000	\$9.300.000	\$2.296.914	\$9.187.656
4	ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA PREPARADA TIPO ALMUERZO COMPUESTA: -Crema de verduras porción mínima 250ml. -Pollo sudado o asado pierna perril 180 - 200 gramos. -Arroz blanco porción personal. -Papa salada porción personal. -Ensalada de vegetales porción 100 gramos. Jugo natural de mora porción personal 300. -Botella de agua 400ml.	248	\$19.500	\$4.836.000	\$20.500	\$5.084.000	\$20.000	\$4.960.000
5	CAMIBUSO ESTAMPADO: Prenda tipo camibuso manga corta tela algodón 100% poliéster color blanco cuello tipo polo elaborada en tela de excelente calidad, cómoda y resistente, gramaje aproximado entre 180 y 220 gramos, resistente al lavado, estampado en DTF de alta durabilidad y resistencia al lavado, marquilla plenamente identificada con la talla, estampado (ESCUDO DEL MUNICIPIO) lado izquierdo, parte posterior (Viotá Avanza 2024 - 2027) los colores es de Color Rojo y Verde (Colores del municipio.) las tallas van desde la S hasta XXL las cantidades de las tallas serán entregadas por el municipio.	248	\$60.100	\$14.904.800	\$61.092	\$15.150.816	\$60.596	\$15.027.808
TOTALES			\$5.270.672	\$40.505.088	\$5.534.482	\$42.046.376	\$5.402.577	\$41.275.732

Todo error u omisión en la estimación del valor de la oferta, indebida interpretación del alcance del servicio o incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos, será asumido por cuenta y riesgo del proponente.

El Municipio de Viotá tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000277, que se detalla a continuación:





Nombre de Rubro	Rubro	Valor
Intersubsectorial Desarrollo Social - SALDOS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR"	2.3.4104008.1500.2.3.2.02.01.0 02.122.110	\$16.275.732.00
Intersubsectorial Desarrollo Social - SALDOS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR"	2.3.4104007.1500.2.3.2.02.01.0 03.114.110	\$25.000.000.00

El proponente, para la estimación del valor de la oferta, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Gastos municipales e impuestos a considerar

Estampilla procultura 2% del valor del contrato
Tasa al deporte 2.5% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor 4% del valor del contrato

RETEICA 0.80% si es el caso, según tabla de impuestos ICA del municipio.

Rete fuente, según tabla de impuestos de retención en la fuente
RETEIVA, si es el caso, según tabla de impuestos

k. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el régimen de contratación estatal y atendiendo la naturaleza, cuantía y plazo de ejecución del contrato a celebrar, el Municipio de Viotá realizó el análisis correspondiente sobre la pertinencia de exigir garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual.

En virtud de dicho análisis, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal, en ejercicio de la facultad legal para exigir o no la constitución de garantías en los procesos de selección de mínima cuantía y en la adquisición de bienes en grandes superficies, determinó que para el presente proceso será obligatoria la constitución de las siguientes garantías:

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTUR A O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA	COBERTURA O AMPARO EXIGIDO	
				SI	NO





	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Plazo del contrato y (4) meses más.	X	
	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	CALIDA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Plazo del contrato y (4) meses más.	X	
I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El contratista se obliga con el Municipio a cumplir con el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUATRO (4) JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL, ejecutando las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.b. Ejecutar los servicios o entrega de bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado.c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.d. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.i. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.j. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.					





- k. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales.
- l. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Que los elementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de atención integral sean de calidad conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la propuesta presentada.
2. Disponer del personal idóneo con experiencia en el área de las ciencias del deporte y actividad Física.
3. Disponer del personal idóneo con experiencia en taller, oralidad, educación y manualidades.
4. Disponer del personal idóneo con experiencia en la prevención, trato de patologías y promoción de la salud.
5. Que los almuerzos a entregar sean en condiciones óptimas de temperatura, en bandejas desechables, cubiertos y en cada lugar donde se realizaran las jornadas de atención integral.
6. Que los camibuses estampados sean entregados en las tallas acordadas con la alcaldía municipal, debidamente empacados de manera individual y entregados en cada lugar donde se realizan las jornadas de atención integral.
7. Garantizar los elementos necesarios para la prestación del servicio logístico de equipos de salud y elementos de belleza sean en las cantidades establecidas para el desarrollo de cada jornada integral.
8. Garantizar que los elementos de logística permanezcan disponibles durante todas las jornadas de atención integral.
9. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos de transporte, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y logística necesarios para la entrega oportuna del objeto del contrato en los sitios indicados por el supervisor.
10. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.





	11. Garantizar que el servicio logístico contratado se preste exclusivamente a las 248 personas mayor beneficiarios caracterizados con anterioridad.
m. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.5. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas a las que haya lugar.6. Liquidar el contrato.7. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.8. Todas aquellas que se consideren pertinentes.
FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
<p>El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.</p> <p>Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. <i>“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente”</i>.</p>	





Y de acuerdo con el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar y se procederá a emitir la aceptación de la oferta.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE VIOTÁ, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula





de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal; y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES (no mayor a 30 días de expedición)

No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

d) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (No mayor a 30 días de expedición)

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

e) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA JUDICIAL (No mayor a 30 días de expedición)

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (No mayor a 30 días de expedición)

El proponente deberá aportar con su propuesta el certificado de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC administrado por la Policía Nacional de Colombia, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá aportar su respectivo certificado. Cuando se trate de persona jurídica, deberá aportarse el certificado correspondiente a la persona jurídica y adicionalmente el certificado del representante legal. En los certificados aportados deberá constar que no registran multas pendientes por infracción a las normas de convivencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.





La entidad verificará la veracidad de la información contenida en los certificados aportados mediante la

consulta directa en la plataforma oficial del RNMC. En caso de evidenciarse que el proponente o su representante legal registran multas pendientes en firme o que la información aportada no corresponde a la registrada en el sistema oficial, la propuesta podrá ser rechazada por no cumplir con los requisitos habilitantes del presente proceso de selección.

g) CERTIFICACIÓN REDAM (No mayor a 30 días de expedición)

El proponente, si es persona natural, o el representante legal cuando se trate de persona jurídica, deberá

aportar con la propuesta el certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el cual conste que no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

La Entidad verificará la veracidad del certificado aportado mediante la consulta directa en la plataforma oficial dispuesta para tal fin. En caso de evidenciarse que el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el REDAM, o que el certificado aportado no corresponde a la información registrada

en la plataforma oficial, la propuesta será rechazada por no cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección. Cuando el proponente sea persona jurídica, la verificación se realizará respecto de su representante legal.

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá aportar con su propuesta copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar su respectivo RUT. Cuando se trate de persona jurídica, deberá aportar el RUT correspondiente a la persona jurídica.

El documento deberá encontrarse vigente y actualizado, y en él deberá evidenciarse que las actividades económicas registradas guardan relación con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, las actividades económicas registradas en el RUT deberán guardar correspondencia con las actividades reportadas en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique.

La entidad podrá verificar la autenticidad y vigencia de la información contenida en el RUT a través de los mecanismos de consulta dispuestos por la DIAN. En caso de que el documento no corresponda al proponente, se encuentre desactualizado o las actividades económicas no tengan correspondencia con las registradas en la Cámara de Comercio o con el objeto del proceso, la propuesta podrá ser considerada no habilitada dentro del proceso de selección.





i) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá aportar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado deberá constar que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida, vigente y facultada para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, así como la identificación de su representante legal y las facultades otorgadas para contratar.

Así mismo, el objeto social de la persona jurídica y los códigos CIU registrados deberán guardar relación directa con el objeto del contrato, y deberán ser coherentes con los códigos de clasificación de bienes y servicios identificados en el estudio previo y en la invitación pública del proceso, correspondientes al sistema UNSPSC.

En caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá adjuntarse el documento mediante el cual el órgano competente de la sociedad autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, cuando haya lugar.

La entidad podrá verificar la autenticidad y vigencia de la información contenida en el certificado a través de los mecanismos de consulta dispuestos por la Cámara de Comercio. En caso de que el certificado no cumpla con la vigencia exigida, la persona jurídica no se encuentre activa o su objeto social y códigos CIU no guarden relación con el objeto del proceso y con los códigos UNSPSC definidos en los documentos del proceso, la propuesta podrá ser considerada no habilitada dentro del proceso de selección.

j) DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto por contratar.
- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.



- El documento debe estar firmado por sus integrantes y debe contener la designación del representante legal.

k) ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior se acreditará de la siguiente manera:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal o contador público, deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Adicional a la anterior certificación, deberá allegarse el **ANEXO 2 “MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES”** para PERSONAS JURÍDICAS, debidamente diligenciado.

Para personas naturales, se deberá adjuntar la planilla PILA pagada del último mes, correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, el cumplimiento de esta obligación también podrá acreditarse mediante certificación expedida por contador público titulado, en la cual se haga constar que el proponente se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando dicha certificación sea expedida por contador público, deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Así mismo, deberá allegarse el **ANEXO 2 “MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES”** para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado.

l) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.



Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

m) HOJA DE VIDA (FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)

El proponente deberá aportar con su propuesta la Hoja de Vida debidamente diligenciada en el Formato Único de Hoja de Vida, establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y demás normas que la modifiquen o reglamenten.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá aportar su Formato Único de Hoja de Vida de Persona Natural, debidamente diligenciado y firmado.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá aportar el Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

n) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el anexo 4 suministrado por el municipio y que se consigne en el presente documento, debidamente firmado en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado como términos y alcance de la representación.

1.2 DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO:

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE





El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección. El contrato aportado deberá encontrarse ejecutado, terminado y/o liquidado a la fecha de cierre de la presente invitación, y su valor deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

La experiencia deberá acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificación expedida por la entidad contratante.
- ✓ Copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación.

En cualquier caso, los documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos que:
 - ✓ Se encuentren en ejecución.
 - ✓ No guarden relación con el objeto del presente proceso.
 - ✓ No permitan verificar la información mínima exigida.
- ✓ Las copias de los documentos aportados deberán ser completamente legibles.

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante consorcio o unión temporal, esta será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente, para lo cual el documento que acredite la experiencia deberá indicar dicho porcentaje.

El Municipio de Viotá se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos aportados. En caso de evidenciarse inconsistencias o información no veraz, la propuesta será rechazada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar ante las autoridades competentes.

b) FACTOR TECNICO Y CALIDAD:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar capacidad técnica, disponibilidad y condiciones de calidad que permitan asegurar la entrega de los diferentes elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de las jornadas de atención integral dirigidas a personas mayor del municipio de Viotá.

Para tal efecto, el proponente deberá cumplir con los siguientes criterios:





- Calidad del servicio: el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos, alimentos, camibuses y material necesario en buen estado y buena presentación, así como la acreditación de experiencia de los profesionales y/o técnicos requeridos para las jornadas.
- Coordinación logística: El proponente deberá garantizar la adecuada coordinación logística de acuerdo con las instrucciones impartidas por la administración municipal a través del supervisor del contrato mediante el personal capacitado y/o personal de apoyo con disposición en cada jornada de atención integral.

El Municipio de Viotá se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de los documentos aportados. En caso de evidenciarse inconsistencias, falta de documentos o información no veraz, la propuesta podrá ser rechazada por incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad logística y disponibilidad para la realización de las jornadas de atención integral en el horario comprendido entre las 8:00 am y 01:00pm durante el plazo de ejecución del contrato.

La verificación de estos requisitos se realizará bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, y su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

El Municipio de Viotá se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de los documentos aportados. En caso de evidenciarse inconsistencias, falta de documentos o información no veraz, la propuesta podrá ser rechazada por incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el oferente deberá presentar, como requisito habilitante, Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo., o constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado que da cumplimiento a la Resolución 0312 de febrero de 2019. según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados y certificado expedido por la ARL de Estándares mínimos SGSST con un porcentaje mínimo del 100%.





CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

La persona natural y/o jurídica deberá acreditar que cuenta con una trayectoria de mínimo QUIENCE (15) años en el mercado, en el desarrollo de su objeto social, con el fin de garantizar la idoneidad, experiencia y trayectoria en el cumplimiento del futuro contrato.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente certificara mediante documento suscrito que cuenta con una capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:

- Establecimiento De Comercio: El oferente deberá acreditar un establecimiento de comercio con Domicilio en el municipio, propio o a través de un acuerdo comercial, dicho establecimiento deberá estar registrado en cámara de Comercio.

Para su acreditación el proponente deberá anexar:

- Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar conforme el marco normativo legal. Adjuntando la cámara de comercio y/o registro mercantil.
- Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler y demás documentos legales. (cámara de comercio y/o registro mercantil – fotocopia de la cedula del propietario).

DISPONIBILIDAD DE VEHICULO: El proponente deberá acreditar que para la ejecución del contrato, contará de manera permanente con un vehículo disponible que acredite las siguientes condiciones: Una (1) camioneta doble cabina con platón 4X4 modelo 2021 en adelante, el cual deberá ser de su propiedad o en arriendo o en leasing, para lo cual deberá presentar los siguientes requisitos:

- ✓ Tarjeta de propiedad
- ✓ Fotocopia del SOAT vigente
- ✓ Certificado de revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes (si aplica)
- ✓ Paz y salvo por concepto de comparendos y multas del vehículo (SIMIT)
- ✓ Documento de identidad del propietario
- ✓ Contrato de arrendamiento y/o convenio leasing

PERSONAL MINIMO

Coordinador de logística	Título profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Gerencia logística integral	100%	Ocho (08) años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la	Mínimo una (1) certificación como supervisor de producción
--------------------------	--	------	---	--





				tarjeta profesional.	de carpintería.
Gerente de Proyectos	Titulo profesional en Ingeniería Electrónica y/o sistemas y/o mecatrónica especialista en Gerencia de Proyectos	100%		Diez (10) años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) certificaciones como Gerente de proyectos en proyectos de tecnología y mobiliario
REGLAS DE SUBSANABILIDAD	<p>En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes.</p> <p>La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.</p>				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	<p>El comité evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, por lo que podrán solicitar si resulta necesario la aclaración de estos.</p> <p>El Municipio de Viotá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresa o entidades respectivas de donde provenga la información.</p> <p>Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con:</p> <p>✓ (Requisitos de Orden Jurídico)</p>				





	<p>✓ (Requisitos de Orden Técnico)</p> <p>En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar.</p>
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	<p>Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021.</p>
CAUSALES DE RECHAZO	<p>Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente por la persona Natural o Jurídica, que cumpla con los requisitos de capacidad jurídica y técnica y se halle ajustada a la INVITACIÓN PÚBLICA; de lo contrario será rechazada, especialmente en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando la propuesta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.2. Cuando el oferente no tenga capacidad legal para contratar, o su objeto social no guarde relación directa con el objeto del contrato a celebrar.3. Cuando el oferente, su representante legal, socios, integrantes de consorcio o unión temporal, se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, la ley o los reglamentos.4. Cuando el oferente no presente la propuesta económica, la presente sin firma cuando sea exigible, o no incluya los valores requeridos para la evaluación.5. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera o de experiencia exigidos en la invitación pública.6. Cuando la Entidad solicite aclaraciones o subsanaciones sobre documentos de la oferta y el proponente no allegue la información requerida dentro del plazo establecido.7. Cuando la propuesta contenga información falsa, inexacta, contradictoria o que no pueda ser verificada por la Entidad.8. Cuando un mismo oferente presente varias propuestas directamente o por interpuesta persona, o cuando un integrante de consorcio o unión temporal participe simultáneamente en otra oferta, salvo que esté permitido expresamente.9. Cuando el oferente condicione su propuesta, modifique las especificaciones técnicas, el plazo, las condiciones





	<p>contractuales o cualquier aspecto esencial definido por la Entidad.</p> <p>10. Cuando, requerida la justificación de una oferta con valor anormalmente bajo, el oferente no sustente técnica y económicamente la viabilidad de su propuesta.</p> <p>11. Cuando el oferente manifieste expresa o tácitamente que no acepta las condiciones establecidas en la invitación pública.</p> <p>12. Cualquier otra causal de rechazo establecida expresamente en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.</p>
DECLARATORIA DESIERTA	<p>El municipio de Viotá, Cundinamarca, declarará desierto el proceso en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando no se presente propuesta alguna.2. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.3. Habiéndose presentado más de una propuesta, sin que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones de orden jurídico, técnico y financieras consignados en esta invitación pública.4. En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso supere el término de vigencia de las propuestas. <p>La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en comunicación motivada, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.</p>
ACEPTACIÓN DE OFERTA	<p>De conformidad con lo establecido el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio aceptará la oferta a la persona natural o jurídica con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.</p>
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>La presentación de la oferta deberá realizarse exclusivamente a través de la Plataforma SECOP II, utilizando el módulo dispuesto para tal fin dentro del proceso de Mínima Cuantía identificado en la plataforma. El oferente deberá diligenciar en línea el Formulario de Presentación de la Oferta, adjuntar los documentos requeridos en formato digital y cargar toda la información solicitada por la Entidad dentro del plazo establecido.</p> <p>No se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico ni por ningún otro medio diferente al SECOP II, de</p>





conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas del presente pliego de condiciones.

CUALQUIER DIFERENCIA EN LETRAS Y NÚMEROS, HARÁ PREVALECER LA EXPRESIÓN EN LETRAS.

CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

- a. La propuesta debe redactarse en idioma castellano y los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- b. La propuesta, así como sus anexos deben estar firmados por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso.
- c. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- d. En la carta de la presentación de la propuesta [Anexo No. 1] y la valoración de la propuesta económica deben indicarse los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor y porcentaje del IVA (si hay) con dos decimales, si así es exigido en el formato.
- e. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- f. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- g. La oferta se hará total y la adjudicación se hará en forma total.
- h. Se deberá ofertar las cantidades sin sobrepasar el presupuesto asignado.
- i. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por lo tal motivo no harán parte del proceso precontractual y se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.





Nota 1: Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento de los documentos del proceso y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el Municipio, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por





	<p>parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.</p> <p>APERTURA DE LAS PROPUESTAS</p> <p>La apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso. En dicho momento, la Entidad procederá a abrir el sobre electrónico presentado por cada oferente, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y a las funcionalidades de la plataforma. La apertura se efectuará directamente en el sistema, el cual permite visualizar los documentos cargados por los proponentes y deja constancia automática de dicha actuación.</p> <p>En atención a la naturaleza del proceso de Mínima Cuantía, esta apertura no requiere audiencia pública presencial ni virtual, dado que todas las actuaciones quedan registradas en la plataforma y son de acceso público.</p>
PROPUESTA ÚNICA HÁBIL	<p>La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.</p>
CRONOGRAMA DEL PROCESO	
<u>VER PUBLICADO EN EL SECOP 2</u>	

Aprobó:

GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario General



**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Viotá, Cundinamarca, _____ de 2026

Señores

MUNICIPIO DE VIOTÁ

Calle 20 No. 11-42

Ciudad

El suscrito _____ actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio _____ o unión temporal _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente invitación) y de conformidad con lo requerido en la invitación Pública No. **XXXX-2026** del MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA) que tiene como fin seleccionar la propuesta para realizar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUATRO (4) JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL

Me permito presentar oferta dentro de la invitación pública de la referencia y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

Así mismo declaro que:

1. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la presente invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
5. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.





6. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la presente Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
9. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente invitación.
10. Que, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
11. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
12. Que, a solicitud del MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra el MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la presente invitación y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.
14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
16. Esta oferta se presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA.
17. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.
18. El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.
19. Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutivo en original.

Atentamente,





Alcaldía Municipal de

VIOTÁ

Cundinamarca

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.



Secretaría General

contratos@viota-cundinamarca.gov.co

www.viota-cundinamarca.gov.co

Viotá - Cundinamarca

Calle 20 # 11-42



ANEXO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURIDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOTA: EN CASO DE SER SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CALIDAD.





PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad _____,

Fecha _____

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTÁ

Viotá, CUNDINAMARCA

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo, _____

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____





ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC XXX DE 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC XXX DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUATRO (4) JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL, en los siguientes términos:

ITEM/ORDEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ACTIVIDAD LUDICORECREATIVA: -Uno (1) taller de estimulación cognitiva. -Uno (1) actividad lúdico-recreativa orientada al fortalecimiento de trabajo en equipo. -Duración de una duración de una (1) hora. -El proponente debe contar con un profesional/pedagogo	4			
2	ACTIVIDAD FISICA: Una (1) hora de acondicionamiento físico dirigido: (Estiramientos dinámicos/estáticos, ejercicios dirigidos de resistencia, cardio y zumba Fitness/Básico) diseñados para aumentar el rango de movimiento articular y reducir la rigidez. -El proponente debe disponer un profesional del área de las ciencias del deporte y la actividad Física.	4			
3	ACTIVIDAD DE BIENESTAR: -Corte de uñas manos y pies para hombre y mujer. -Cortes de cabello para hombre y mujer -Promoción y Prevención de la salud (toma de tensión, talla y peso). -El proponente debe disponer de uno (1) profesional del área de belleza y estética uno (1) auxiliar de enfermería y todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de la actividad de belleza y salud.	4			





4	ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA PREPARADA TIPO ALMUERZO COMPUESTA: -Crema de verduras porción mínima 250ml. -Pollo sudado o asado pierna pernil 180 - 200 gramos. -Arroz blanco porción personal. -Papa salada porción personal. -Ensalada de vegetales porción 100 gramos. Jugo natural de mora porción personal 300. -Botella de agua 400ml.	248			
5	CAMIBUSO ESTAMPADO: Prenda tipo camibuso manga corta tela algodón 100% poliéster color blanco cuello tipo polo elaborada en tela de excelente calidad, cómoda y resistente, gramaje aproximado entre 180 y 220 gramos, resistente al lavado, estampado en DTF de alta durabilidad y resistencia al lavado, marquilla plenamente identificada con la talla, estampado (ESCUDO DEL MUNICIPIO) lado izquierdo, parte posterior (Viotá Avanza 2024 - 2027) los colores es de Color Rojo y Verde (Colores del municipio.) las tallas van desde la S hasta XXL las cantidades de las tallas serán entregadas por el municipio.	248			
TOTALES					

El valor total de la presente oferta es de **VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS)**, valor que incluye todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD